

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE SETIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidenta 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, Senador Nacional, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Fernando Silva Facetti, Senador Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, en primer lugar, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

2a) En la causa N.º 98/2/2015 caratulada: “ABG. EMILCE OVELAR DE RODRÍGUEZ, Agente Fiscal de la Unidad n.º 02 de la Niñez y la Adolescencia de Ciudad del Este s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió absolver a la Agente Fiscal Emilce Ovelar de Rodríguez.

1a) En la causa n.º 181/2020 caratulada: “Joao Romeu Meurer c/ ABG. ERESMILDA ROMÁN PAIVA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”, la Magistrada enjuiciada Eresmilda Román Paiva, justificó su incomparecencia a la audiencia oral y pública prevista para el día de la fecha, por lo que el Jurado por mayoría de votos, resolvió fijar nueva fecha de audiencia dentro de 8 (ocho) días.

3a) En la causa N.º 90/2021 caratulada: “ABG. GUILLERMO CASCO, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, con las excusaciones de los Miembros César Diesel Junghanns y Enrique Bacchetta Chiriani y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

3b) En la causa N.º 243/2021 caratulada: “Adriana Espínola de Duarte y Limpia Concepción Espínola Rojas c/ ABG. NORMA ORTIZ, Jueza de Paz de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

4a) En la causa N.º 94/2022 caratulada: “Juan César Tobías Melgarejo Martínez c/ ABG. VÍCTOR RAMÓN MALDONADO BENÍTEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Juan César Tobías Melgarejo Martínez, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4b) En la causa N.º 83/2022 caratulada: “Abg. Carlos Saldívar Orué c/ ABG. GUILLERMO MANUEL DELMÁS AGUIAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Carlos Saldívar Orué, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa. Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro César Diesel Junghanns, previo permiso concedido por el Pleno, a partir del siguiente punto.

5a) En la causa N.º 11/2022 caratulada: “Juan de Dios Caballero y Rafaela Pereira Centurión c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por los señores Juan de Dios Caballero y Rafaela Pereira Centurión, contra la Magistrada Sady Carolina Barreto Torres, por improcedente.

5b) En la causa N.º 374/2020 caratulada: “Firma Americana Agropecuaria S. A. c/ ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Katuete, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la Firma Americana Agropecuaria S. A., contra la Magistrada Josefina Gunsett Melgarejo, por improcedente.

5c) En la causa N.º 185/2021 caratulada: “Investigación preliminar”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a los Abgs. Óscar Paiva Valdovinos y Arnaldo Martínez Prieto, ya que los mismos dejaron de ejercer la Magistratura Judicial, hacer lugar al enjuiciamiento oficioso de la Magistrada Valentina Núñez González, sin suspensión en el cargo, y designar al Abg. Celso Ayala como Fiscal acusador en la presente causa, conforme al sorteo electrónico de rigor realizado.

5d) En la causa N.º 186/2021 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto a los Abgs. Eusebio Melgarejo Coronel y Raúl Gómez Frutos, ya que los mismos dejaron de ejercer la Magistratura Judicial, hacer lugar al enjuiciamiento oficioso de la Magistrada Antonia López de Gómez, sin suspensión en el cargo, y designar al Abg. Rodrigo Legal como Fiscal acusador en la presente causa, conforme al sorteo electrónico de rigor realizado.

5e) En la causa N.º 53/2022 caratulada: “Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) c/ ABG. EDGAR AGUSTÍN RIVAS LAGUARDIA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 7º turno de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), contra el Magistrado Edgar Agustín Rivas Laguardia, por improcedente.

5f) En la causa N.º 01/2021 caratulada: “Laguna S. A. c/ ABG. SANTIAGO TRINIDAD NÚÑEZ GÓMEZ, Juez Penal de Garantías n.º 05 e Interino del Juzgado Penal de Garantías n.º 01 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns y por unanimidad

de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la Firma Laguna S. A., contra el Magistrado Santiago Trinidad Núñez Gómez, por improcedente.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración del Pleno, llevar a cabo la inauguración de la biblioteca institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el día 21 de septiembre de 2022. Luego de un debate, por unanimidad de votos, se aprobó la propuesta realizada.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cinco minutos, ante mí que certifico.